Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 000019

MAT: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE INDICA POR MANDATO DE COBRO.

Iquique, 26 ENE 2018

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley Nº 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N°175 de fecha 22 de septiembre de 2015; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 5 de enero de 2018, se ha recepcionado en Oficina de partes de Junji Tarapacá, anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencias de Crédito N°14682081, de cesión de factura de factura N°1527 de fecha 04 de enero de 2018, por un total de $ 200.248.-(doscientos mil doscientos cuarenta y ocho pesos.-) de DURAN SAN MARTIN COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 77.278.950-5, a BANCO CHILE, RUT 97.004.000-5.

2.- Que, la factura N°1527 corresponde a orden de compra N°845-915-CM17 por concepto de libros impresos.

3.- Que, la cesión se encuentra publicada en el Registro Público de transferencia de Créditos (RPCT), y en consecuencia ha quedado legalmente notificado de conformidad al art. 9 incisos 2 ° ley 19.983, y el articulo 4 Decreto Supremo N°93 de 2005, y puede ser validado en la página www.sii.cl.

4.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1.- PAGUESE a BANCO CHILE, RUT 97.004.000-5. la suma de $ 200.248.- (doscientos mil doscientos cuarenta y ocho pesos.-)).- correspondiente a la factura N°1527 de fecha 4 de enero de 2018 de DURAN SAN MARTIN COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 77.278.950-5, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de esta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACA

KZR/PCC/KBR/kbr
Distribución:
Subdirección de Recursos Financieros. (Contabilidad)
Subdirección de Planificación.
Subdirección Asesoría Jurídica
Adquisiciones.
Oficina de Partes.